

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN Nº 034-2017 CF/FCE

Bellavista, 22 de febrero de 2016 VISTO

El Oficio Circular Nº 008-2017-ORH, de fecha de recepción 02 de febrero del 2017, donde la Oficina de Personal, solicita a la Facultad se envíe el cuadro de Plazas Docente para Concurso Público para profesores contratados 2017, y el Oficio Nº 006-2017-DAE-FCE de fecha de recepción 15 de febrero del 2017, por el cual el Departamento Académico remite la propuesta del cuadro de plazas para el Concurso Docente al amparo del Art. 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° de la Ley Universitaria Nº 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los profesores contratados.

Que, el Artículo Nº 231 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao contempla la contratación de profesores de la Universidad Nacional del Callao por concurso público a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento respectivo.

Según, el Informe Legal N° 294-2012-SERVIR/SG-OA DE 29 DE MARZO DE 2012, indica en el numeral 3.1 señala "para la contratación de personal por suplencia temporal, se requiere necesariamente de Concurso Público.

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, cuenta con plazas docentes disponibles para contratar mediante Concurso Público de méritos, y,

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del día 22 de febrero del 2017 y al amparo del Art. 180.2, 180.15 y 189.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

 PROPONER al Consejo Universitario se apruebe las plazas para Contrato de docentes por concurso público de méritos en la Facultad de Ciencias Económicas con las siguientes características:

N o	ASIGNATURAS	Nº de Plazas	Categoría	Dedicaci ón	Requisitos Mínimos
1.	Introducción a los Negocios Globales Marketing para el Comercio Exterior	1	Auxiliar	T.P. 20 horas	Economista colegiado, Magister en Marketing y Negocios Internacionales
2.	Matemática para Economistas I Matemática para Economistas II	1	Auxiliar	T.P. 20 horas	Licenciado en Matemática, Magister en Matemática o Matemática Aplicada
3.	Teoría Microeconómica II Teoría Microeconómica III	1	Auxiliar	T.C. 40 horas	Economista colegiado, Magister en Economía
4.	Teoría Macroeconómica III Teoría de Crecimiento económico	1	Auxiliar	T.C. 40 horas	Economista colegiado, Magister en Ciencias con mención en Economía Matemática
5.	Teoría de la Regulación Económica Microeconometría	1	Auxiliar	T.P. 20 horas	Economista colegiado, Magister en Regulación de los Servicios Públicos
6.	Comercio Internacional Organización Industrial	1	Auxiliar	T.P. 20 horas	Economista colegiado, Magister Comercio Internacional o en Dirección y Gestión de Comercio Exterior
7.	Gestión Publica Economía de las Políticas Sociales	1	Auxiliar	T.P. 20 horas	Economista colegiado, Magister en Gestión Publica
8	Finanzas de Empresas II Finanzas Internacionales	1	Auxiliar	T.P. 20 horas	Economista colegiado Magister en Finanzas
9.	Teoría de Juegos Formulación y Evaluación Privada de Proyectos	1	Jefe de Practica	T.C. 40 horas	Título Profesional de Economista

2. TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes

Registrese, comuniquese y archivese.

Mg. PASLO MARIO CARON DO ARRILUCEA